

5556

## BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 8 al 14 de marzo de 1982, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	100,38	104,14
Billete pequeño (2) .....	99,38	104,14
.1 dólar canadiense		
1 franco francés	82,33	85,83
1 libra esterlina	16,72	17,35
1 libra irlandesa (4)	184,75	191,68
1 franco suizo	151,17	158,84
1 franco belgas	54,12	56,15
1 marco alemán	214,72	222,77
100 liras italianas (3)	42,81	44,42
1 florín holandés	7,93	8,72
1 corona sueca (4)	39,05	40,51
1 corona danesa	17,38	18,12
1 corona noruega	12,68	13,22
1 marco finlandés (4)	18,79	17,50
100 chelines austriacos	22,17	23,11
100 escudos portugueses (5)	807,44	633,25
100 yens japoneses	139,08	144,99
	42,89	44,22
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,88	15,29
100 francos CFA	33,74	34,78
1 cruzeiro	0,54	0,56
1 bolívar	23,15	23,88
1 peso mejicano	No disponible	
1 rial árabe saudita	29,41	30,32
1 dinar kuwaití	354,03	364,98

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5557

**RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Guía de fiestas populares de España», de María Angeles Sánchez Gómez, editada por la «Editorial Tania, S. A.».**

Vista la solicitud presentada por doña María Angeles Sánchez Gómez para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Guía de fiestas populares de España», editada por la «Editorial Tania, S. A.», y de la que es autora, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979, Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.

5558

**RESOLUCION de 28 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes para Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1982, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes, a celebrar en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, para Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela, los cuales tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase, el 26 de marzo próximo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, el 30 de marzo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 2 de abril. Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, los días 15 y 16 de abril.

Patrón de Yate, comenzarán el día 19 de abril.

Capitán de Yate, comenzarán el 27 de abril próximo.

2. Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como «anexo» a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, en la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 188) y en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal correspondiente, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha de nacimiento; número, lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual.

Acompañarán a la solicitud una fotografía semejante a las exigidas para el DNI, con el nombre y apellidos al dorso; plus de 25 pesetas (además del reintegro de la instancia); fotocopia del DNI, y, en concepto de «derechos de examen», las cantidades siguientes: Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela, 1.750 pesetas; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, 2.000 pesetas; Patrón de Yate, 3.000 pesetas, y Capitán de Yate, 4.000 pesetas.

4. Los candidatos a los títulos de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase y Capitán de Yate acreditarán, además, estar en posesión del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase y Patrón de Yate, respectivamente.

5. Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas hasta las trece treinta horas del día 25 de marzo para Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, 1.ª y Vela; hasta el día 13 de abril para Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral; hasta el 14 de abril para Patrón de Yate, y hasta el 23 de abril para Capitán de Yate.

6. El reconocimiento médico, preceptivo para aquellos que no estén en posesión de algún título de los exigidos para el manejo de embarcaciones deportivas o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Dirección General, en la mañana de las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, el 29 de marzo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 31 de marzo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, el 14 de abril.

Patrón de Yate, el 18 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 28 de febrero de 1982.—El Director general, Vicente Rodríguez-Guerra.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

## MINISTERIO DE CULTURA

5559

**ORDEN de 17 de enero de 1982 por la que se declara desierto el concurso de bocetos de cartones destinados a la Real Fábrica de Tapices.**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 30 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) por la que se convoca concurso público para la realización de dos bocetos de cartones destinados a la Real Fábrica de Tapices, y vista la propuesta elevada al Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la Comisión Calificadora designada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1982).

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, declara desierto dicho concurso.

Art. 2.º La dotación de ambos premios se acumulará al concurso que con este mismo fin sea convocado en 1982.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

## Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**5560** RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de plazas de Cuerpos Nacionales.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha acordado la supresión de las plazas de Cuerpos Nacionales, que a continuación se reseñan:

### Provincia de Avila

Se suprime la plaza de Interventor de la Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila.

### Provincia de Barcelona

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Vallirana.

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Pallejá.

### Provincia de Castellón

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.

### Provincia de Ciudad Real

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Almadén.

### Provincia de Gerona

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Puigcerdá.

### Provincia de Madrid

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

### Provincia de La Rioja

Se suprime la plaza de Oficial Mayor de la Diputación Provincial.

### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Adeje.

### Provincia de Valladolid

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Portillo.

### Provincia de Zaragoza

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Zuera.

La presente resolución no es de aplicación a la continuidad de los funcionarios que desempeñen plazas afectadas por la supresión, cuya efectividad quedará supeditada a la fecha del cese de los indicados funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

## ADMINISTRACION LOCAL

**5561** RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras «Hinojos-Saneamiento».

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras «Hinojos-Saneamiento».

Se señala el día 26 de marzo de 1982, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y hora en el Ayuntamiento de Hinojos, personal o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastrales y fiscales, u otros que estimen pertinentes y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario.

Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Diputación.

### Objeto de la expropiación

a) Una franja de terreno, sensiblemente rectangular, en el lugar que se señala en el plano general de planta del proyecto para instalación de la conducción, de 7 metros de anchura en expropiación y 1,50 metros de anchura en ocupación temporal a cada lado de la franja de 7 metros que se expropia.

b) Los terrenos citados están en término de Hinojos (Huelva); su destino es de corral, de vivienda su naturaleza urbana y pertenecen a las parcelas 14, 16, 15, 17, 34, 18, 19, 23, 21, 24, 25, 25 y 26 del polígono 24 del catastro del término, ordenadas según el orden de propietarios que después se establece.

Huelva, 17 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—1.831-A.

### RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio — Hinojos (Huelva)	Superficie expropiada (m <sup>2</sup> )	Superficie ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Manuel Medina Díaz ...	Tito Frasquito	107,26	47,55
Francisco Escalante y Rosario Naranjo Bedia ...	Tito Frasquito ...	86,64	34,80
Francisco Escalante García	Tito Frasquito, 32	42,00	18,00
Francisco Lozano Naranjo	General Sanjurjo	86,10	36,90
Carmelo Ruiz Cano ...	Tito Frasquito, 34	44,10	18,90
Dolores López Martínez	Tito Frasquito, 36	29,75	12,75
Simón Baquero García	Tito Frasquito, 44	146,75	62,85
José M. Naranjo Díaz	Tito Frasquito, 40	58,50	25,50
Francisco Díaz Monje	Tito Frasquito, 48	57,40	24,80
Rosa Naranjo Pérez	Diego Franco, 70	35,00	15,00
Antonio Díaz Leal ...	Tito Frasquito, 50	36,40	15,80
Francisco Rodríguez Naranjo	Calvo Sotelo, 5	36,40	15,80